

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 2 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:16:29 del día 24 de Enero de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:25 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramita.gob.es/pais/ver_documento.do?pais_cod=34&dtm=31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR OEP 2022.-
ACUERDOS:**

Primero.- Modificar la Base 1.2 que regirá el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el turno de promoción interna, de una plaza de Oficial Pintor, en el sentido de donde dice:

1.2.- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP) y en el Tablón Virtual en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará un anuncio donde se hará referencia a la publicación de la Bases en el BOP. Además, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria.

debe decir:

1.2.- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP) y en el Tablón Virtual en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará un anuncio donde se hará referencia a la publicación de la Bases en el BOP. Además, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)** se publicará el anuncio de la convocatoria.

Segundo.- Modificar la Base 3.1 que regirá el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el turno de promoción interna, de una plaza de Oficial Pintor, en el sentido de donde dice:

3.1 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

debe decir:

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 3 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/nerja/verificar_documento.asp?verificar_documento_codigo=NERJA_19-01-2024-3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>3.1 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.</p> <p>Tercero.- Publicar el presente anuncio en el Boletín de la Provincia de Málaga.</p> <p>Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Comité de Empresa y a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL-944/2022: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO PARA EDIFICIO DE 28 VIVIENDAS, LOCALES, APARCAMIENTO Y PISCINA SITO EN CALLE ALMIRANTE CARRANZA, ██████.- ACUERDOS:</p> <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (8), acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	Sobre la mesa
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SL 431/2023: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA, SITA EN CALLE SALARES, ██████.- ACUERDOS:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 5 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientonerja.es/pais/verificar_documento.asp?cod_verif=NERJA_19-01-2024-5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento.</p> <p>Por último, <u>deberá aportar</u>, una vez finalizada la obra, <u>certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado</u>, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 479/2023: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 4 VIVIENDAS CON SÓTANO Y DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, SITOS EN CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ, [REDACTED].- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 479/2023, Proyecto 479/2023 a favor de [REDACTED] (C.I.F. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico de Edificio plurifamiliar de 4 viviendas con sótano y Demolición de edificación existente sito en la calle Méndez Núñez [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja, informando a la interesada que <u>no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación del Proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución, planos con coordenadas UTM, además de los certificados de intervención técnica y de seguridad; que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y <u>aportar</u>, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión</u></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 9 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientos.es/portal/verificar_documento.asp?cod_documento=19012024_090821



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Técnico de Gestión Patrimonial, al Técnico de Gestión del Departamento de Personal, a la funcionaria municipal gestora de los seguros, al Responsable del Servicio municipal de Deportes y al Coordinador de los voluntarios de Protección Civil.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-BARRANCO DE MARO".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-BARRANCO DE MARO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA)" con un presupuesto base de licitación de 129.421,42€ (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, redactado por J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Dominguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios de Infraestructura y Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2023 A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ESCUELA DE LINFEDEMA PARA PACIENTES OPERADOS DE CÁNCER EN VULNERABILIDAD SOCIAL".-</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 10 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.es/pais/esp/portal/verificar_documento.asp?cod_verif=NERJ_19-01-2024-10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2023, al proyecto denominado "Escuela de Linfedema para pacientes operados de cáncer en vulnerabilidad social" a la Asociación Española Contra el Cáncer por un importe de 5.500€.</p> <p>El coste total de dicho proyecto ascienda a 5865€, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 93,77% del proyecto, completando el coste del mismo (365€) con aportación propia de la AECC.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2023 A LA ASOCIACIÓN DEL TALLER DE LA AMISTAD, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA AXARQUÍA ORIENTAL 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2023, al "Programa de Atención Terapéutica Integral para Niños, Niñas y Jóvenes de la Axarquía Oriental 2023" a la Asociación Taller de la Amistad por un importe de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 11 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramita.gob.es/pa/verificarDocumento.do?pes_cod=-&ent_0=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>18.500€.</p> <p>El coste total de dicho proyecto ascienda a 33.502,44€, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 55,22% del proyecto, completando el coste del mismo (14.830,24€) con aportación propia del Taller de la Amistad.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos .</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
11º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA ADHESIÓN AL "ENCARGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Solicitar la adhesión al "Encargo" entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.</p> <p>SEGUNDO.- Realizar a través del Servicio de Informática cuantos trámites adicionales sean necesarios para conseguir el fin perseguido.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Andalucía siguiendo las instrucciones recibidas de la FNMT, a través del correo electrónico gerencia.ada@juntadeandalucia.es</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 12 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024 María José Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.es/pais/ver_documento.asp?ver_documento=20240124_1901_12_16_29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informática.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE CONCEJALÍA DE TURISMO Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PLANIFICADO POR LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el programa planificado conjuntamente por la Concejalía de Turismo y la Fundación Cueva de Nerja para la Feria Internacional de Turismo FITUR 2024 que se celebra en Madrid del 24 al 28 de enero de 2024.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
13º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN NERJA SOLIDARIA PARA EL PROYECTO "REPARTO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS DE NERJA 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2023, al proyecto denominado "Reparto de alimentos a familias necesitadas de Nerja 2023" a la Asociación Nerja Solidaria por un importe de 4.500 €. El coste total de dicho proyecto ascienda a 10.784,17 €, de manera que con la concesión de esta</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 12:16:29 Página 13 de 16	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:15 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/nerja/verificar_documento.asp?verificar_documento_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>subvención, el Ayuntamiento de Nerja financiaría el 42% del proyecto.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos .</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>14º.-</p>	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA RECOGIDA RESIDUOS URBANOS DESTINADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Declarar válida la licitación y las actuaciones realizadas durante su tramitación por el Servicio municipal de Contratación, como unidad técnica de auxilio a este órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>SEGUNDO. Excluir a los licitadores Comercial Cermerón, S.L. (NIF nº B29877594) y Hermanos López Pardo, S.L. (NIF nº B29150901) al no atender el requerimiento de subsanación en el plazo establecido para ello, y por tanto no quedar acreditado que dichos licitadores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) o en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía en el momento de finalización del plazo de</p>	<p>Aprobado</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.net/portal/verificar_documento_tipo_pes_cod=19497_19=381818ms=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

presentación de ofertas, requisito de cumplimiento obligado por el procedimiento utilizado conforme a lo establecido en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Excluir las ofertas de los licitadores Cepillos Guillen, S.L., (NIF n.º B47538475), Fugaplast, S.L., (NIF n.º B66669730) y Senegar, S.L., (NIF n.º B92603596) al no contener la oferta presentada la documentación con la información técnica requerida en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que en aplicación de lo establecido en la cláusula 19.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conlleva la exclusión de las mismas.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de Suministro de material para la recogida residuos urbanos destinado al servicio de limpieza del Ayuntamiento de Nerja (Exp. 2023/5/S252), a la empresa Indalim, S.L., con CIF n.º B04173944, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y a la oferta presentada según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación:

Anualidad	Base Imponible:	IVA (21%)	Total PBL
1 año	24.972,00 €	5.244,12 €	30.216,12 €

* El presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto que en virtud del contrato se compromete por este órgano de contratación. El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad de dicho presupuesto al configurarse el presente contrato como un contrato de suministros por precios unitarios en función de las necesidades, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la LCSP.

Precios unitarios de adjudicación:

Tipo de bolsas	Precio unitario, IVA no incluido	Importe de IVA (21%)	Precio unitario, IVA incluido



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:01 del día 24 de Enero de 2024. Margari Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 del día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.es/portal/verificar_documento.asp?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Paquete de 10 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 115x150 cm, de color negro y con un grosor mínimo de 140 galgas.	1,79 €	0,38 €	2,17 €
Paquete de 10 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 85x105 cm, de color negro y con un grosor mínimo de 130 galgas	0,80 €	0,17 €	0,97 €
Paquete de 25 unidades de bolsa de plástico de dimensiones 52x60 cm, de color negro y con un grosor mínimo de 70 galgas.	0,42 €	0,09 €	0,51 €

• **Plazos de entrega de los suministros:**

Entrega en 1 día hábil (4 días de reducción)

Dicha adjudicación se motiva al haber ofertado la empresa Indalim, S.L., los precios unitarios más bajos y una reducción de cuatro días hábiles en el plazo de entrega, siendo los suministros que se realicen entregados en un día hábil y resultar por tanto la mejor clasificada de las ofertas finalmente admitidas en el orden decreciente de puntuación propuesto por el Servicio de Contratación, en aplicación de los criterios evaluables automáticamente establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Notificar a **Indalim S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de este acuerdo de adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. **La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación**, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 25ª del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.

